



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2020-00265-00

En atención a la solicitud elevada por la cónyuge del señor **NELSON GUTIERREZ GÓMEZ (Q.E.P.D.)** mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2022, respecto al levantamiento de medida cautelar sobre inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 320-1266, este despacho no accede a la misma, en razón a que dentro del presente proceso, no fue decretada ni practicada la referida medida cautelar.

Ahora bien, respecto a la solicitud elevada mediante correo electrónico del 15 de junio de 2022, este Despacho **ORDENA OFICIAR** al **JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ**, informando lo dispuesto en auto de fecha 25 de abril de 2022, por medio del cual se decretó la terminación anticipada del proceso de liquidación patrimonial por muerte del deudor.

Ofíciase en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

ASQ//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. ____ del ____ de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f111014af78a2099c19130c095edc214008c5438c5eb63c5f3d6709f06b33f8**

Documento generado en 23/06/2022 02:18:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>